NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-45
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	CERTIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO	FECHA: 16/01/2026

CERTIFICACIÓN
PLAN ESTRATÉGICO

EL SUSCRITO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que la solicitud de adquisición del bien, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE TAPA PLÁSTICA**", se encuentra técnica y estratégicamente alineado con las metas del plan estratégico asignado a la dependencia Subgerencia Técnica de Producción, guarda coherencia directa con los objetivos estratégicos, metas institucionales y líneas de acción definidas, y contribuye de manera significativa con el cumplimiento de la misión, función y propósitos institucionales de la NLB, conforme a los instrumentos de planeación vigentes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, los cuales regulan los principios de la función administrativa y el control fiscal.

Se expide en Tunja, a los 25 días del mes de junio.

NELSON FABIÁN PÉREZ BURGOS
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Revisó: Nelson Fabian Pérez/Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Vanessa Vargas / Técnico Administrativo

Powered by CamScanner

NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-45
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	CERTIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO	FECHA: 16/01/2026

CERTIFICACIÓN
PLAN ESTRATÉGICO

EL SUSCRITO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que la solicitud de adquisición del bien, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE BOTELLAS PET**", se encuentra técnica y estratégicamente alineado con las metas del plan estratégico asignado a la dependencia Subgerencia Técnica de Producción, guarda coherencia directa con los objetivos estratégicos, metas institucionales y líneas de acción definidas, y contribuye de manera significativa con el cumplimiento de la misión, función y propósitos institucionales de la NLB, conforme a los instrumentos de planeación vigentes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, los cuales regulan los principios de la función administrativa y el control fiscal.

Se expide en Tunja, a los 25 días del mes de junio.

NELSON FABIAN PÉREZ BURGOS
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Revisó: Nelson Fabian Pérez/Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Vanessa Vargas / Técnico Administrativo

Powered by CamScanner